

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura :	AS-SM-217-2023-MDM/OEC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC PARA TECHO DE LOS MODULOS PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CC.NN DE SENA DEL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO

Ruc/código :	20610974083	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE EL PERSONAL CLAVE SOLDADOR, TECNICO TITULADO, SE ENTIENDE QUE SE REQUIERE UN SOLDADOR CON CIERTAS CAPACIDADES LAS CUALES SOLICITAN UN PERFIL ADECUADO PARA LA REALIZACION DE ESTRE TRABAJO POR LO TANTO DEBERIAN SER PROFESIONALES TECNICO EN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación hecha por el postor MABRECK Consultora y Constructora E.I.R.L. indica que para la ejecución de los servicios de fabricación e instalación, montaje de estructura metálica y cobertura con plancha aluzinc para el techo de los módulos (losa de descarga, composteras y lavado vehicular) del proyecto de ampliación de los servicios de limpieza pública en la CC.NN de Sena, Distrito de Megantoni-La Convención-Cusco, se requiere personal clave, específicamente soldadores técnicamente calificados.

La especificación demanda que estos soldadores posean un título técnico, así como un certificado de homologación 4G. Además, se espera que su formación sea en áreas afines como: ¿técnico en construcciones metálicas, técnico mecánico de mantenimiento, técnico en soldadura de estructuras, o áreas similares¿.

La respuesta a esta observación es que SE ACOGE PARCIALMENTE la sugerencia realizada. Esto implica que se integrarán las cualificaciones y requerimientos específicos mencionados para los soldadores en las bases integradas, en el capítulo correspondiente. De esta manera, se garantiza que el personal clave para este proyecto cuente con las competencias y certificaciones necesarias para llevar a cabo las tareas de manera eficiente y conforme a los estándares requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Técnico titulado en ¿construcciones metálicas, técnico mecánico de mantenimiento, técnico en soldadura de estructuras, o áreas similares¿, con certificado de homologación 4G, con experiencia mínima de dos (02) años como soldador en trabajos de estructuras metálicas en general y/o coberturas metálicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-217-2023-MDM/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC PARA TECHO DE LOS MODULOS PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CC.NN DE SENSA DEL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO

Ruc/código : 20610974083

Fecha de envío : 30/11/2023

Nombre o Razón social : MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 12:51:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR, PARA LAS EMPRESAS QUE TIENEN CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA SOLICITAN UNA EXPERIENCIA DE S/. 100,000.00, MIENTRAS QUE EN LA PAGINA DE REQUISITOS DE PAGINA 40 PIDEN EXPERIENCIA DE S/. 68,000.00, ENCONTRANDO UNA INCONGRUENCIA SE LE SOLICITA DETERMINAR UN MONTO DE EXPERIENCIA Y NO GENERAR CONFUSION A LOS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta presentada por MABRECK Consultora y Constructora E.I.R.L. resalta una discrepancia en los requisitos de experiencia financiera para postores que son micro y pequeñas empresas. Se observa que en la página 33 del documento de licitación se especifica una experiencia mínima requerida de S/. 100,000.00, mientras que en la página 40 se menciona un requisito de experiencia de S/. 68,000.00.

Esta inconsistencia podría generar confusión entre los postores, lo cual es una preocupación válida que necesita ser resuelta para asegurar un proceso de licitación claro y justo.

En respuesta a esta consulta, se aclara que el monto correcto de experiencia requerida para micro y pequeñas empresas es de S/. 68,000.00. Se reconoce el error en la documentación y se procederá a corregir la información en la página 33 durante la integración de las bases del proceso de selección. Esta corrección garantizará la coherencia en los requisitos y ofrecerá claridad a todos los postores interesados en participar en este proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña Empresa, se acredita una experiencia de S/. 68,000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante Los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán Desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-217-2023-MDM/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC PARA TECHO DE LOS MODULOS PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CC.NN DE SENA DEL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO

Ruc/código :	20610974083	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	12:54:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave, las bases estandar del OSCE señala: "El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores".

De lo antes señalado, para cumplir CINCO (5) años de experiencia, el personal clave por lo menos debió haber participado como RESPONSABLE en almenos entre 18 a 50 contrataciones de de coberturas de techos metálicos, dado que la gran mayoría de las Entidades contratan este tipo de servicio con un plazo de 30 a 45 días calendario, por lo que CINCO (5) años se considera muy excesivo, nada razonable ni congruente.

Por lo que se solicita al área usuaria, disminuir el plazo de experiencia por lo menos a un (1) año a cada personal clave

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como área usuaria responsable de la ejecución del proyecto de ampliación de los servicios de limpieza pública en la CC.NN de Sena, Distrito de Megantoni-La Convención-Cusco, entendemos la observación presentada por MABRECK Consultora y Constructora E.I.R.L. respecto a la experiencia requerida para el personal clave RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Se menciona que los cinco años de experiencia exigidos parecen desproporcionados considerando la duración habitual de este tipo de proyectos.

Sin embargo, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones N° 30225, mantenemos que la experiencia de cinco años es justificada y necesaria para garantizar la calidad y seguridad en la ejecución de los trabajos. Esta exigencia se alinea con las responsabilidades del área usuaria en formular especificaciones técnicas y requisitos de calificación adecuados.

Además, la ley enfatiza que las especificaciones técnicas deben ser objetivas y precisas, proporcionando igualdad de acceso al proceso de contratación y evitando la creación de obstáculos injustificados. Por lo tanto, el requisito de experiencia no busca restringir la participación de los postores, sino asegurar que el personal clave posea las competencias y el conocimiento profundo necesarios para un proyecto de esta envergadura y complejidad.

En consecuencia, la observación de MABRECK Consultora y Constructora E.I.R.L. NO SE ACOGE. Reafirmamos la necesidad de contar con profesionales que tengan un mínimo de cinco años de experiencia en roles relevantes, como medida esencial para la integridad y el éxito del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: Ing. Mecánico y/o ing. civil y/o Ing. electromecánico y/o Ing. Metalúrgico, titulado y colegiado con experiencia mínima de cinco (05) años como residente y/o supervisor y/o Inspector de obras y/o proyectos y/o en trabajos de mecánica de producción y/o estructuras metálicas en general y/o coberturas metálicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-217-2023-MDM/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC PARA TECHO DE LOS MODULOS PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CC.NN DE SENSA DEL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO

Ruc/código : 20610974083

Fecha de envío : 30/11/2023

Nombre o Razón social : MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 12:59:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE EL PERSONAL CLAVE RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD, se entiende que se requiere un ingeniero de seguridad con ciertas

capacitaciones por motivos que el trabajo es considerado de alto riesgo las cuales solicitan capacitaciones por ejemplo: i) con

capacitación en identificación, evaluación y control de riesgos, ii) capacitación en notificación, investigación y reporte de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo; iii) especialización en seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales iv) diplomado o especialización en seguridad salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), con la cual se estaría cumpliendo a cabalidad con el fin que se busca en un ingeniero de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de concurrencia y transparencia que rige la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la observación de MABRECK Consultora y Constructora E.I.R.L. SE ACOGE PARCIALMENTE, la sugerencia para el perfil del personal clave responsable de seguridad y salud. Se requerirá que el ingeniero de seguridad cuente con una ¿Capacitación mínima de 120 horas en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo u áreas relacionadas¿. Este requisito será integrado en las bases del proceso de selección para asegurar un desempeño eficaz y seguro en el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD. Deberá contar con una Capacitación mínima de 120 horas en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo u áreas relacionadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-217-2023-MDM/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC PARA TECHO DE LOS MODULOS PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CC.NN DE SENA DEL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO

Ruc/código : 20564497879

Fecha de envío : 30/11/2023

Nombre o Razón social : APU REMARSA S.A.C

Hora de envío : 15:41:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el literal B.2.2 de la solicitud, se establece como requisito que tanto el responsable de la ejecución del servicio como los dos soldadores deben contar con una capacitación en soldadura que abarque un total de 120 horas lectivas. En relación a este requisito, nos dirigimos al comité de selección para plantear la siguiente consulta: ¿Sería aceptable considerar la capacitación en los códigos de soldadura AWS D1.1 y AWS D1.5, cuya duración combinada alcanza las 120 horas lectivas, como cumplimiento de este requisito de capacitación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.2.2 **Literal:** B.2.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que, en respuesta a la consulta de APU REMARSA S.A.C. sobre el requisito de capacitación en soldadura establecido en el literal B.2.2 de la solicitud, aceptamos que la capacitación en los códigos de soldadura AWS D1.1 y AWS D1.5 es adecuada para cumplir con este requisito, siempre y cuando la duración combinada de ambas capacitaciones alcance las 120 horas lectivas requeridas.

Esta decisión reconoce la importancia y la amplitud de los conocimientos cubiertos por los códigos AWS D1.1 y AWS D1.5, que son estándares reconocidos en la industria de la soldadura. Al incluir esta capacitación como válida, nos aseguramos de que el personal clave del proyecto, tanto el responsable de la ejecución del servicio como los soldadores, posean las habilidades técnicas necesarias para realizar los trabajos de soldadura de manera segura y eficiente.

Por tanto, las bases integradas de la presente licitación especificarán que se acepta la capacitación en soldadura y/o en los códigos de soldadura AWS D1.1 y AWS D1.5, siempre que sumen un total de 120 horas lectivas. Con esta inclusión, garantizamos la adecuación y la calidad de las competencias del personal involucrado en el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SOLDADORES. Deberá contar como mínimo con una capacitación de ciento veinte (120) horas lectivas, en soldadura y/o en los códigos de soldadura AWS D1.1 y AWS D1.5, siempre que sumen un total de 120 horas lectivas..